

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional Nº 346 - 2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 0 8 AGO 2011

VISTO: El Informe Nº 094 - 2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General Regional posee la facultad de designación de Comités Especiales en virtud de la Resolución Ejecutiva Regional N° 108 -2011/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 02-02-2011.

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el reglamento), señala que el titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, de conformidad con el artículo 31°; del citado dispositivo legal, los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargara de su organización, desarrollo y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la buena pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso.

Que, de acuerdo con el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la Ley) y 33° del Reglamento el Comité Especial estará conformado por tres integrantes titulares con sus respectivos suplentes;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0077-2011/GOB.REG.HVCA/PR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2011 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, siendo menester designar a los miembros del Comité Especial que desarrollaran los procesos de selección destinados a la contratación de servicios, bienes y ejecución de obras;

Que, teniendo en cuenta lo antes manifestado, es preciso designar Comité Especial Ad Hoc, para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento, en el proceso de Selección de Licitación Pública, cuyo objeto contractual está destinado a la "Adquisición de Ambulancias Rurales Tipo I y II para el Gobierno Regional de Huancavelica" de la sede central del Gobierno Regional de Huancavelica.

De, conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por los Decretos Legislativos N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008.EF, respectivamente;

Estando a lo informado; y,

Con la visacion de la Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

1



Resolución Gerencial General Regional Nº 346 - 2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 0 8 AGO 2011

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONSTITUIR, Comité Especial Ad Hoc para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el artículo 31º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el proceso de Selección, Licitación Pública, cuyo objeto contractual es la "Adquisición de Ambulancias Rurales Tipo I y II para el Gobierno Regional de Huancavelica", el cual estará conformado por:

COMITÉ ESPECIAL AD HOC

	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE	Abog. Henry Alexander, CONTRERAS LEANDRO	Sr. Edgar, LAURA MUÑOZ
MIEMBRO	Lic. Adm. Melanio, MEZA GUERRA	Lic. Adm. Mercedes Luz, SANTIVAÑEZ SÁNCHEZ
MIEMBRO	Ing. Cesar Jorge, ALTAMIRANO FLORES	Ing. Carlos Edwin, ZEVALLOS SOLDEVILLA

<u>ARTICULO 2º.- COMUNICAR</u>, el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, y a la Dirección Regional de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Abog. Juan Carlos A: Sáenz Feijoó GERENTE SENERAL REGIONAL



